En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico previsto en el artículo 49 de la Lorafna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la asunción y transferencia de las competencias en materia de tráfico prevista en el artículo 49 de la Lorafna este parlamentario desea conocer:

Los pasos dados y actuaciones previstas para la consecución de las competencias en materia de tráfico.

En lruñea, a 28 de junio de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro